

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 005/2022

Acta N° 01/2022

VISTO: La nota presentada por las agrupaciones Indias Bohanes M.G., Retova2 M.G., y Abutre's M.C. Uruguay Social de La Paz, solicitando nuevamente autorización para realizar otra jornada de reparto de juguetes y meriendas para niños y niñas de la ciudad el Viernes 7 de Enero del corriente año en la Plaza Dámaso A. Larrañaga.

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad de este Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas, culturales y sociales que surjan de la comunidad, máxime cuando persiguen el loable fin de colaborar y alegrar a nuestros más pequeños pobladores.
2. Que el evento tiene como objetivo principal entregar juguetes que serán distribuidos en forma gratuita.
3. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas, culturales y deportivas que se desarrollen en la Ciudad, máxime cuando persiguen tan loable fin.
4. Que la organización mencionada en el Visto, ha presentado su solicitud en tiempo y forma.
5. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura.
6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


RESUELVE:


1. **AUTORIZAR** el uso de la Plaza Dámaso A. Larrañaga e instalaciones del Espacio Público, para el evento que desarrollarán, así como la conexión a la red eléctrica para alimentar los equipos necesarios y el uso del baño químico propiedad del Municipio, así como el apoyo a través de las horas hombre necesarias para su operación.
2. **APOYAR** a la institución peticionante con la promoción y la difusión del evento en redes sociales y página web del Municipio.
3. **ESTABLECER** como contrapartida, además de la obligación que emerge por la responsabilidad que debe observarse en el cuidado de las instalaciones, equipamiento e infraestructura otorgada en préstamo, el acceso público y gratuito al evento.

5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5 .


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


EMILIO SILVERA
CONCEJAL


JOSE M CONTRERAS
CONCEJAL


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz